


Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA PARA PÓLIZA.	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión;Fecha:	F-16-36-R1;290323
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	7-6-2023	E. Periodo al que aplica:	2023
1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)			
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo):			
CON/AM/AO/IP.35/23			
3. Fuente de Financiamiento:			
COSTAS y TARIFAS 2023			
4. Verificación de documentos			
A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada. Revisión número de contrato o pedido o justificación. Revisión de concepto	RECURSOS MATERIALES		CONTABILIDAD
	PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN	REVISIÓN
B.- Factura Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y PDF).	✓	✓	✓
C.- Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor.	✓	✓	✓
D.- Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios).	✓	✓	✓
E.- Requisición de bienes y/o servicios (F-16-09), firmada.	✓	✓	✓
F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique).	✓	✓	✓
G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.).	✓	✓	✓
H.- Comprobante de pago (transferencia).		✓	✓
I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique).			✓
J.- Pliego de comisión (Debidamente requisitado y sellado)			✓
K.- Reporte de actividades en electrónico			✓
5. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique).			
Nombre y firma Solicitante de trámite		Nombre y firma Jefe inmediato	
6. Fecha de entrega a Presupuesto:		09 Junio 23	
7. Nombre del Proveedor:		Ma. de los Angeles Vila Lopez	
8. Importe a pagar:		\$ 3938.11	
9. Observaciones:			


10. Presupuesto:	
Orden de Compra	252
Poliza	P00926
Compra	315
Poliza	P00927

11. Contabilidad:	
Orden de Pago	257
Poliza	P00971
Proveedor	287
Poliza	C00405
Fecha	12 Junio 23

PAGO PROCESADO



Retención

		A. Nombre del Formato:	
		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;18042023
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	07/06/2023	E. Periodo al que aplica:	2023

Gasto \$ 4309.63

1. FOLIO: 183

DATOS GENERALES

cuotas y tarifas 2023

2. PROYECTO:	37 IP	3. PARTIDA:	33903	4. REQUISICION NO.	184
5. SOLICITANTE:		L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ			
6. ÁREA SOLICITANTE:		RECURSOS MATERIALES			
7. PUESTO:		JEFA DEL DEPARTAMENTO			
8. CONTRATO O PEDIDO No.		CON/RM/AD./IP.35/23			


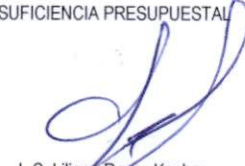
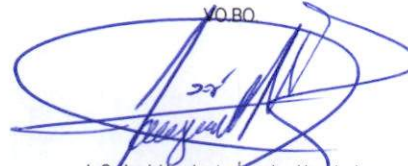

9. SOLICITUD DE

VIÁTICOS		<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS		<input type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR		<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES		<input checked="" type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.		<input type="checkbox"/>	REPOSICION DE GASTOS		<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:		\$3,938.11	BECAS		<input type="checkbox"/>
11. CON LETRA:		(Tres mil novecientos treinta y ocho pesos 11/100 M.N.)			
12. CONCEPTO:		Honorarios por servicio de taller de preparación física correspondiente al mes de mayo 2023			

OBSERVACIONES

		FORMA DE PAGO	
CHEQUE		DEPTO DE CONTABILIDAD	
13. A NOMBRE DE			
14. CHEQUE PARA EL DIA:			
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:		*FACTURA <input type="checkbox"/>	*RECIBO <input type="checkbox"/>
TRANSFERENCIA		PAGO	
16. NOMBRE DE		María de los Ángeles Vila López	
18. NOMBRE DEL BANCO:		0363 1250 0542 3339 05 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA	
19. TRANSFERENCIA PARA EL DIA:		INBURSA	
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:		09/06/2023	*RECIBO <input type="checkbox"/>
		PROCESADO	

22. FIRMAS

SOLICITA:	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	YO BO	AUTORIZA:
			
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz Jefa del Depto. De Rec. Materiales	L.C. Liliana Reyes Kanhan Jefa del Depto. de Presupuesto	L.C. José Humberto Ángeles Hernández Director de Admón. y Finanzas	Mtro. José Antonio Zamora Guido Rector

RFC emisor: VILA830802ELO
 Nombre emisor: MARIA DE LOS ANGELES VILA LOPEZ
 RFC receptor: UTT9507201E7
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
 Código postal del receptor: 43645
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: AAA1B189-A2EE-4096-8FCB-DE88244C1DA9
 No. de serie del CSD: 00001000000504465028
 Código postal, fecha y hora de emisión: 43695 2023-06-05 17:08:09
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
86141500		1.00	ACT	Actividad	3,715.20	3,715.20		Sí objeto de impuesto.		
Descripción	TALLER DE PREPARACION FISICA DEL MES DE MAYO 2023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3,715.20	Tasa	16.00%	594.43
					ISR	Retención	3,715.20	Tasa	10.00%	371.52
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 3,715.20
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 594.43
Impuestos retenidos ISR \$ 371.52
Total \$ 3,938.11

Sello digital del CFDI:

nz4Q232mGG1CHdJsl70i09ytxqk4Lpt5eeajh39L3vbTDMpK8CM0IsnVlhCroMm5ROlJkqUCAINuhyHPkiiA8KML/oPVUjw+4ArSF1RhvubiT/z7Nblow+MzcpWAwZFw2GA6vuhXuT6C73Qhv28suUwZXTRfNyV+RVAc8T0iljIjVSORrdgnAyQbT5jxPlvGvQHlY3sxlDwo384so1kEMUEA2ptlxRYEO5OE+9xDhdwYVjPNLcyZlkfnLIRkore66TPIRFzFtIGZW4dd2aFuOSgLvds6tfK22IQPym pTwmSLSKngA5dsjWCauGX6+aMa2co7WYs5BkzjubRGcg2yg==

Sello digital del SAT:

YjtTPaL2CTZ9x6llbG0/JOWU7Gp8JQq1yckQvT9QYpD8m9R3v1nf4BZICYz7cGWGzTQJ0lz9ibG/tGr1ZWUVAJltpEtcZyv/Fj0qMpYVC4DXbDqE2vSok8A2W9chsqbdKIOZuUdBpF1ToFXhO9/llBvpgAA6XTYieUo9Cl0q58wy/Sclx5ExW+scWnMfq4gu3R7synbCKb4p6Mjg5AdGoU8/TPifaaC/9GyW0DTU9RI8D70jHFOYs+bxnbEpJLIQ2S+KCV/v4ZgBoxLdylemJRjAVimkG5af14H89S1flJq+leqQO2HPRHCqtmrmZnrz6ZndmnySCJR8sMxXA7P0w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA1B189-A2EE-4096-8FCB-DE88244C1DA9|2023-06-05T17:08:10|SAT970701NN3|nz4Q232mGG1CHdJsl70i09ytxqk4Lpt5eeajh39L3vbTDMpK8CM0IsnVlhCroMm5ROlJkqUCAINuhyHPkiiA8KML/oPVUjw+4ArSF1RhvubiT/z7Nblow+MzcpWAwZFw2GA6vuhXuT6C73Qhv28suUwZXTRfNyV+RVAc8T0iljIjVSORrdgnAyQbT5jxPlvGvQHlY3sxlDwo384so1kEMUEA2ptlxRYEO5OE+9xDhdwYVjPNLcyZlkfnLIRkore66TPIRFzFtIGZW4dd2aFuOSgLvds6tfK22IQPym pTwmSLSKngA5dsjWCauGX6+aMa2co7WYs5BkzjubRGcg2yg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-06-05 17:08:10
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN COMPROBEA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA QUE SE MENCIONA Y SU PAGO DEBERÁ TRAMITARSE BAJO MI RESPONSABILIDAD

MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Misdoctos. 2023. FE. Maria Vila. DA9

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
VILA830802ELO	MARIA DE LOS ANGELES VILA LOPEZ	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
AAA1B189-A2EE-4096-8FCB-DE88244C1DA9	2023-06-05T17:08:09	2023-06-05T17:08:10	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$3,938.11	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAVILA830802ELO
Registro Federal de ContribuyentesMARIA DE LOS ANGELES VILA
LOPEZ
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 19100364297
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión
**TULANCINGO DE BRAVO , HIDALGO A 05 DE JUNIO
DE 2023**

VILA830802ELO

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VILA830802ELO
CURP:	VILA830802MPLLPN03
Nombre (s):	MARIA DE LOS ANGELES
Primer Apellido:	VILA
Segundo Apellido:	LOPEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2007
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010
Nombre Comercial:	MARIA DE LOS ANGELES VILA LOPEZ

Datos del domicilio registrado

Código Postal:43695	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: LOTE 12 MANZANA 4	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:2	Nombre de la Colonia: LA HERRADURA
Nombre de la Localidad: TULANCINGO DE BRAVO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TULANCINGO DE BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: ADOLFO RUIZ CORTINEZ

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: ADOLFO LOPEZ MATEOS

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Confección de otra ropa de materiales textiles	80	01/10/2021	
1	Servicios de profesores particulares	20	01/10/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/10/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2017	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2023/06/05|VILA830802EL0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
oNCeHHpYCxj1wpeX4dL2bRjqFJVntpRaySKtPH1jZZc/+OcJuJo0AC+0WZQjKAA5vqWAUTBmrJpMYa9YqAaF
F7p67tFYii/TIbjlfRDd8Uez+a86jKzzPdfRqd18/jMh3dqtJUDzl0uJfoqC7KkZr4AIKY5gLo5ZkDvV07XO5Hk=

Sello Digital:

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



INBURSA

Android 5.8.127

Página: 1 de 6



MARIA DE LOS ANGELES VILA LOPEZ
JOHANNES BRAHAMS 407
JARDINES DEL SUR TULANCINGO DE BRAVO
HIDALGO, MEXICO
43660

000000000

1259461-X

ESTADO DE CUENTA

Cliente Inbursa: 34903993

RFC: VILA830802ELO



Centro de Atención
Teléfono Inbursa

Ciudad de México y Área Metropolitana

55 5447 8000

Lado sin Costo 800 90 90000


www.inbursa.com

Cuenta con
Walmart

MARÍA DE LOS ÁNGELES VILA

INBURSA

CLABE: 0363 1250 0542 3339 05

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24-004/R1.300415		B. Código/Revisión; Fecha:	
F-16-09-R10.120922		C. Página de	
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que se aplica:	
8 de mayo de 2023		Mayo - Agosto 2023	

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio:	184
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)		3. Lugar de entrega	4. Prioridad:
31 de mayo de 2023			Urgente
5. Nombre y Firma del solicitante:			Normal: XX
Alejandro Olvera Herrera			
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante		Lic. Jackeline Aldrete Ocaziz	
7. Proyecto:		8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	
37 Act. Cult., Deport., y Recreat.		Lic. Jackeline Aldrete Ocaziz	

9. JUSTIFICACIÓN:
Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre mayo - agosto 2023; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de los diferentes programas educativos, principalmente en los de tercer cuatrimestre

10. Clave articulo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
	88	131 33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 18,854.64	\$ 18,854.64
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Futbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Victor Esteban Garcia Illescas	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 17,238.53	\$ 17,238.53
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Expresión Artística Digital	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licona	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Strong	María de los Ángeles Vila López	\$ 17,238.53	\$ 17,238.53
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 6,464.45	\$ 6,464.45
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Difusión y cread	Raúl Márquez Hernández	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90

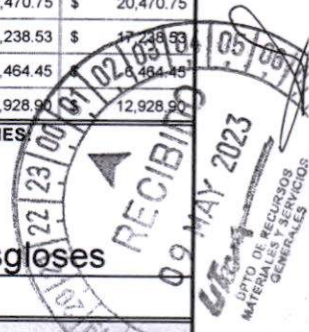
AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				24. OBSERVACIONES:	
19. Total del Gasto:	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:	Se anexan desgloses	
\$ 159,995.10		37	Federal		
			Fiscal		
			IP		
23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:					

25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA
La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:	27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:
L.C. José Humberto Angeles Hernández	Mtro. José Antonio Zamora Guido

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)	Firma:	Fecha:							
	<table border="0"> <tr> <td>EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.</td> <td>Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/></td> <td>Satisfecho (8-6) <input type="radio"/></td> <td>Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)</td> <td>Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/></td> <td>Satisfecho (8-6) <input type="radio"/></td> <td>Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/></td> </tr> </table>		EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6) <input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6) <input type="radio"/>
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6) <input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>						
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6) <input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>						

NOTA:
En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen



Contrato de **Prestación de Servicios Profesionales** que celebran, por una parte, la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, en su carácter de representante legal y, por otra parte, la **C. María de los Ángeles Vila López** a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos en Strong, por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en la impartición del Taller de Strong.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto de ingresos propios estimados para el ejercicio 2023 y autorizados mediante Oficio número SFP-SI-0030/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 184 con fecha de 08 de mayo del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante la contratación de servicios profesionales, en su partida 33903 establecida como partida no sujeta a procedimiento, mediante acta de sesión extraordinaria número UTT-CAAS-F-IISE-2023.

I.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de

Ma. Angeles Vila L.
José Antonio Zamora Guido
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal
EN EL DÍA CINCO (05) DE JULIO DE 2023
EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS
Lic. Angeles Vila Lopez

profesionista. Se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral No. IDMEX1248622166.

II.2. Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir el taller de Strong que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de Strong y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Johannes Brahams 407 and Andrés Segó y and Manuel D, Jardines de Sur, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43660.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes VILA830802ELO y CURP VILA830802MPLLPN03.

II.7. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el Taller de Strong.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 02 de mayo al 31 de agosto del 2023 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA

Ma. Angeles Vila L.

[Handwritten signature]
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

UNIVERSIDAD".

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$17,238.53 (Diecisiete mil doscientos treinta y ocho pesos 53/100 M.N.) que incluye I.V.A. e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$4,309.63 (Cuatro mil trescientos nueve pesos 63/100 M.N.) incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMO PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no

Ma. Angeles Vilal.

[Handwritten signature]

UT TULANCINGO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

- apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
 - c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
 - d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
 - e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
 - f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
 - g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMO QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMO SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiéndolo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMO OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMO NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. - Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre

terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a **sujetarse** estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 02 de mayo de 2023.

"LA UNIVERSIDAD"

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

"PRESTADOR DE SERVICIOS"

Ma. Angeles vila L.

C. MARÍA DE LOS ANGELES VILA
LÓPEZ
TALLERISTA

TESTIGOS
POR "LA UNIVERSIDAD"

L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO

L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JURÍDICO
VAL30052023

Taller Strong

Mtra. María de los Ángeles Vila López

Periodo: Mayo 2023


Coord. Yanicel Morgado Sosa



Ma. Angeles vila L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Ma. Angeles Vila L.', written in a cursive style.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Yanicel Morgado Sosa', written in a cursive style and enclosed in a blue oval.

Encabezado General  UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal	A. Nombre del Formato LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER
---	--

F-22-01-R1;210817	B: Código/Revisión;Fecha:	F-10-06-R0;050922
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página 1 de 1
D. Fecha de elaboración	2-may-23	E. Periodo al que aplica May - Ago 2023

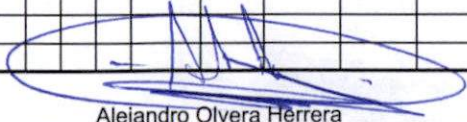
1. PROFESOR (A): María de los Ángeles Vila López 2. GRUPO: 2 (MARTES)


3. TALLER: <u>Strong</u>	4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <th colspan="5">MAY</th> <th colspan="5">JUN</th> <th colspan="5">JUL</th> <th colspan="5">AGO</th> </tr> <tr> <td>2</td><td>9</td><td>16</td><td>23</td><td>30</td> <td>6</td><td>13</td><td>20</td><td>27</td><td>4</td> <td>11</td><td>18</td><td>25</td><td>1</td><td>8</td><td>15</td><td>22</td><td>29</td> </tr> </table>	MAY					JUN					JUL					AGO					2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25	1	8	15	22	29
MAY					JUN					JUL					AGO																								
2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25	1	8	15	22	29																						
5. PERIODO DEL: <u>02 de mayo al 31 de agosto 2023</u>	6. NO. DE HORAS DE CLASE <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td> </tr> </table>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2																		
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2																				

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRÍCULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA	2 % de asistencia	2 % Disciplina	2% Disponibilidad	2% Entrega de trabajos	2 % Examen final	13. Calificación final
------------	----------	--------------	------------	----------------	-------------------	----------------	-------------------	------------------------	------------------	------------------------

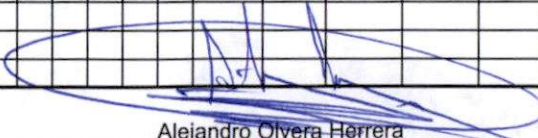
Procesos Industriales	31	1722110044	Aguilar Dominguez Pablo Erick		
Salud Reproductiva	31	1722110583	Curiel Carmona Esmeralda	.	.	X	X	X		
Criminalística	33	1722110495	Delgadillo Suarez Aida Cristina		
Tecnologías de Información	32	1722110485	Dominguez Badillo Amayrani	.	X	X	X	X		
Desarrollo de Negocios	33	1722110385	Flores Huerta America Alexandra		
Salud Reproductiva	31	1722110238	Franco Lechuga Anadeli	.	.	X	X	X		
Desarrollo de Negocios	31	1722110553	Gayosso Martinez Nancy		
Contaduría	31	1722110780	Hernandez Hernandez Angel		
Contaduría	32	1722110046	Hernandez Olvera Janet Magali		
Enfermería	31	1722110088	Leon San Agustin Diana Leidy	.	.	.	X	X		
Enfermería	31	1718130057	Maldonado Garcia Rubi Aislinn		
Desarrollo de Negocios	32	1722110191	Marquez Bustamante Daniela		
Criminalística	31	1722110061	Perez Benitez Araceli		
Terapia Física	32	1722110678	Ramirez Jardinez Ana Paola	J	J	.	.	.		
Mecatrónica	31	1722110220	Saavedra Rodriguez Clara Ines	X	X	X	X	X		
Mecatrónica	31	1722110200	Saldierna Marquez Alexza Arleth	.	.	X	X	X		
Enfermería	32	1722110315	Terrazas Perez Marifer	.	X	X	X	X		
Salud Reproductiva	31	1722110133	Trejo Sanchez Alondra Danae	.	.	X	X	X		
Contaduría	31	1722110461	Vargas Marquez Valentina		
Terapia Física	33	1722110675	Vazquez Perez Josue	.	.	X	.	X		
Salud Reproductiva	31	1722110316	Vertis Hernandez Jadhe Daniela	.	.	X	X	X		
Enfermería	31	1721110295	Vilchis Espinoza Yessenia		

Ma. Angeles Vila L.
14. Firma del Instructor.


Alejandro Olvera Herrera
15. Nombre y firma
Jefe de Departamento de Actividades Culturales y Deportivas

 <p style="font-size: small;">UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</p>				A. Nombre del Formato																			
F-22-01-R1;210817				B: Código/Revisión;Fecha:						F-10-06-R0;050922													
D. Fecha de elaboración				2-may-23						E. Periodo al que aplica						May - Ago 2023							
1. PROFESOR (A): <u>María de los Ángeles Vila López</u>				2. GRUPO: <u>4 (JUEVES)</u>																			
3. TALLER: <u>Strong</u>				4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER																			
				MAY				JUN				JUL				AGO							
				4	11	18	25	1	8	15	22	29	6	13	20	27	3	10	17	24	31		
5. PERIODO DEL: <u>02 de mayo al 31 de agosto 2023</u>				6. NO. DE HORAS DE CLASE																			
				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12. Evaluación			
7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRÍCULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA												2 % de asistencia	2 % Disciplina	2% Disponibilidad	2% Entrega de trabajos	2 % Examen final	13. Calificación final		
Salud Reprod	31	1722110500	Alvarez De La Cruz Karla	X	X	X	X																
Terapia Física	33	1722110028	Bustamante Lopez Maria Fernanda	X	X	X	X																
Contaduría	33	1722110299	Cadena Olvera Magaly Guadalupe																
Contaduría	31	1722110748	Garcia Cordero Lluvia Estephania																
Diseño Digital	31	1722110177	Gonzalez Valle Ana Samantha																
Diseño Digital	33	1722110620	Guzman Romero Israel	.	.	X	X																
Terapia Física	33	1723210001	Granillo Melo Karla Beatriz																
Enfermería	33	1722110195	Hernandez Quirino Evelyn																
Terapia Física	31	1722110086	Hurtado Garcia Diana	X	X	X	X																
Terapia Física	33	1722110685	Luqueño Castro Karen Lizeth																
Terapia Física	32	1722110637	Marquez Amador Maria Carla																
Criminalística	32	1722110180	Monroy Soto Elizabeth	X	X	X	X																
Terapia Física	33	1722110686	Ortega Gomez Karol Guadalupe																
Contaduría	32	1722110753	Pastrana Lopez Carmen Alejandra	.	.	X	X																
Terapia Física	32	1722110226	Rios Muñoz Tania																
Contaduría	33	1722110167	Rosas Noriega Daniel																
Terapia Física	31	1722110270	Tellez Santos Soledad	.	.	X	.																
Terapia Física	31	1722110330	Tellez Viguera Johana Margarita	.	X	.	X																
Enfermería	33	1722110029	Trejo Jardinez Carolina																
Enfermería	34	1721110044	Xalapa Moreno Rosa Isela	.	X	.	X																
Terapia física	33	1722110581	Martínez Martínez Alondra Evelin																

Ma. Angeles vila L.
14. Firma del Instructor.


Alejandro Olvera Herrera
15. Nombre y firma
Coord. Actividades Complementarias de Formación

Actividades Culturales y Deportivas

<i>Nombre de la Actividad:</i>	Día del Estudiante		
<i>Taller que asiste:</i>	Varios		
<i>Nombre del profesor (a):</i>	María de los Ángeles Vila López José Luis Hernández Morales Brenda Vianey Pérez Ortiz Raúl Márquez Hernández Víctor Esteban García Illescas Fernando Jesús Gayosso Licona		
<i>Día:</i>	23 de mayo 2023	Horario	11:30 – 16:00

